

ASUNTO: EXHORTO

San Raymundo Jalpan, Oax., 23 de mayo de 2025

LIC. FERNANDO JARA SOTO
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
LXVI LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PRESENTE

M. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA

RECIBIDO
23 MAY 2025

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Secretario:

El suscrito, diputado CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado, por medio del presente, remito para su inscripción en el orden del día de la siguiente sesión la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ A TOMAR MEDIDAS PARA PREVENIR PROBLEMAS CON LA BASURA EN LAS PRÓXIMAS FIESTAS DE LA GUELAGUETZA

que se adjunta al presente, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

ATENTAMENTE.

“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ

LXVI LEGISLATURA
DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ
SAN RAYMUNDO JALPAN
DISTRITO XV

M. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXVI LEGISLATURA
RECIBIDO
23 MAY 2025
Dirección de Apoyo Legislativo
y Comisiones

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL HONORABLE
AYUNTAMIENTO DE OAXACA DE JUÁREZ A TOMAR MEDIDAS PARA PREVENIR
PROBLEMAS CON LA BASURA EN LAS PRÓXIMAS FIESTAS DE LA GUELAGUETZA**

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 23 de mayo de 2025

C. DIP. ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ

PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA

LXVI LEGISLATURA

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA

P R E S E N T E

Diputada presidenta:

El suscrito, DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA en esta LXVI Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I y 53 de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Oaxaca; 30 fracción I y 104 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, y 54 fracción I, 55 y 59 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

En esta ocasión queremos anticiparnos a las fiestas de la Guelaguetza.

La secretaria de Turismo, Saymi Pineda, ha declarado que para este año se prevé que del 18 al 28 de julio, solo la ciudad de Oaxaca presentará una ocupación hotelera promedio de 83.12%, con la llegada de 138 mil turistas y una derrama económica de 615 millones de pesos. Esto, sin contar los destinos de playa, con los cuales se llegará a una afluencia de más de 257 mil turistas y una derrama de mil 173 millones de pesos.

La Guelaguetza, entonces, es una fiesta que no solamente es culturalmente entrañable para nuestros pueblos, sino que además implica importantes beneficios económicos para incontables familias oaxaqueñas de todos los estratos sociales.

Sin embargo, esta celebración también implica retos importantes para las entidades públicas, especialmente para las encargadas de gestionar los servicios municipales

El martes pasado, el regidor del Centro Histórico y Patrimonio Mundial del ayuntamiento de Oaxaca de Juárez; el compañero Antonio Álvarez Martínez, también presidente de la Comisión Municipal que aborda esa temática, expuso que la ciudad capital produce diariamente cerca de 370 toneladas de residuos sólidos urbanos, tanto orgánicos como inorgánicos. En años anteriores se ha hablado incluso de 600 toneladas diarias, incluyendo la que se genera en los mercados públicos ubicados en el municipio.

Año con año, principalmente a partir del cierre del centro de acopio que se ubicaba en territorio de la Villa de Zaachila, la generación de basura ha sido un desafío no siempre bien superado por las autoridades administrativas del municipio. Esto se entiende a la luz de la dimensión del problema. Pensemos que los 138 mil turistas son un poco más de la mitad de las 258,913 personas que ya viven en la capital, y que muchas de éstas también salen a las calles a disfrutar de las opciones culturales que se ofrecen en esas fechas.

Esto en años anteriores ha implicado que el volumen de los residuos sólidos se duplique durante los días de la Guelaguetza, que los servicios municipales no se den abasto para la limpieza y recolección de basura, y que durante las festividades se llegue a observar basura en las calles, en parte porque muchas personas que viven en el centro histórico dejan sus desperdicios en las calles o en los contenedores que antes había en las calles.

Esto puede generar la percepción errada de que las autoridades no trabajan, cuando el problema es que no se dan abasto.

Por estas razones, ante la cercanía de las fiestas de la Guelaguetza, proponemos exhortar al honorable ayuntamiento de Oaxaca de Juárez a que en estos días intensifique la campaña de información, principalmente hacia las personas que habitan en el centro histórico, para lograr una efectiva separación de los residuos sólidos que permita el procesamiento como composta de los residuos orgánicos y el reciclado o aprovechamiento de los residuos inorgánicos.

Queremos pedir a las autoridades municipales que nuevamente haya contenedores en el centro histórico, y que también difunda de manera suficiente la dimensión de las sanciones por tirar basura en la calle y otros lugares públicos. Esto, por supuesto, de manera previa a la vigilancia del propio ayuntamiento que debe derivar en la aplicación de dichas sanciones.

Recordemos que la Ley de Ingresos de Oaxaca de Juárez, en la fracción IX, inciso c de su artículo 185, establece sanciones de 40 hasta 100 unidades de medida y actualización (UMA) “por arrojar en la vía pública, bienes del dominio público, lotes baldíos o fincas, animales muertos, escombros, residuos sólidos urbanos, desechos orgánicos o sustancias fétidas”. Esto es, multas de 4,525.6 pesos hasta 11,314 pesos. Pero además, dependiendo del tipo de residuos, esas multas pueden alcanzar de 50 a 500 UMA, esto es, de 5,657 pesos a 56,570 pesos, sanciones previstas en el inciso b de la misma fracción para “desechos o

sustancias sólidas, inflamables, corrosivas o explosivas”, que es el caso, por ejemplo, de los aerosoles que frecuentemente están en la basura que generan las casas.

Por ello, coincidimos con el planteamiento del regidor del Centro Histórico en la necesidad de lo siguiente:

1. Reinstalación de contenedores urbanos de residuos sólidos, en puntos estratégicos del centro histórico, priorizando zonas de alta concurrencia turística como el zócalo, el andador turístico, mercados y plazas, de diseño armónico con la estética colonial de Oaxaca, y con compartimentos diferenciados para cada tipo de desecho.
2. Fortalecimiento del sistema de recolección de residuos sólidos, aumentando la frecuencia de las rondas a lo largo del día, ajustándolas a las necesidades específicas de cada zona.
3. Fomento de la cultura de la separación de residuos y cumplimiento de la normatividad aplicable, mediante una campaña de concientización para que tanto habitantes como turistas contribuyan activamente al manejo responsable de los residuos; que el personal recolector reciba la orden estricta de recibir los residuos debidamente separados conforme las normas, y desarrollar un operativo integral para que el ayuntamiento detecte y sancione la presencia de basura en las calles.

En razón de lo anterior, someto a consideración de esta soberanía el siguiente proyecto de

ACUERDO

ÚNICO. Ante la cercanía de las fiestas de la Guelaguetza que implicarán una muy importante afluencia de visitantes principalmente en la ciudad capital, el Congreso del Estado de Oaxaca exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez a tomar con antelación las medidas necesarias para evitar que los residuos sólidos se conviertan en un problema, mediante las siguientes acciones:

- a. Reinstalar contenedores urbanos de residuos sólidos, en puntos estratégicos del Centro Histórico, priorizando zonas de alta concurrencia turística como el zócalo, el andador turístico, mercados y plazas, de diseño armónico con la estética colonial de Oaxaca, y con compartimentos diferenciados para cada tipo de desecho.
- b. Fortalecer el sistema de recolección de residuos sólidos, aumentando la frecuencia de las rondas a lo largo del día, ajustándolas a las necesidades específicas de cada zona.

- c. Fomentar la cultura de la separación de residuos mediante una campaña de concientización para que tanto habitantes como turistas contribuyan activamente al manejo responsable de los residuos, y que el personal recolector reciba la orden estricta de recibir los residuos debidamente separados conforme las normas, y
- d. Cumplir con la normatividad aplicable en materia de emisión de contaminantes o impacto al medio ambiente prevista en el Reglamento del Equilibrio Ecológico y Protección al Medio Ambiente para el municipio de Oaxaca de Juárez, y desarrollar un operativo integral para que el ayuntamiento detecte y sancione la presencia de basura en las calles.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, 23 de mayo de 2025.

ATENTAMENTE,

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"


DIP. CÉSAR DAVID MATEOS BENÍTEZ


H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

LEGISLATURA